

# NOTIFICACIÓN DE AVISO QUE EL DPI ESTÁ LISTO



El Documento Personal de Identificación -DPI- es de carácter personal e intransferible y es el único documento oficial que otorga certeza jurídica para la identificación de los ciudadanos. El DPI es indispensable para realizar distintos trámites como el cambio de cheques, cobro de remesas, obtención de pasaporte y gestiones ante instituciones como el IGSS, SAT, Organismo Judicial, entre otras.

Con el objetivo que los ciudadanos recojan su DPI cuando esté listo, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- notifica a los usuarios vía mensaje de texto o llamada telefónica por medio del PBX 2416-1900, informándoles que su documento está disponible para ser entregado en la oficina registral que indicó al momento de llenar la solicitud.

A la fecha, se encuentran disponibles 358,420 DPI en las oficinas de RENAP a nivel nacional, por lo que se invita a los ciudadanos a que lleguen para obtener su documento.

Las modalidades para recoger el DPI son las siguientes:

1. *De manera personal:* Presentar la hoja de trámite del documento o indicando sus datos personales en la oficina registral donde solicitó la entrega.
2. *Por medio de un tercero:* Puede ser un familiar, amigo o persona de confianza, quien debe presentar una declaración jurada administrativa, la cual se proporciona en las oficinas de RENAP, firmada por la persona que recibirá el documento. En dicha declaración, se hace constar que la persona está autorizada por el titular y debe llevar una fotocopia de su propio DPI.
3. *Por mandato legal:* Otorgado por el titular del DPI que se va a recoger.